



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0133/2022/SICOM.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

- - - Con fecha veintitrés de septiembre del dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/435/2022; signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.-----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/435/2022, con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 42, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, transcurrió del siete al veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del veintidós al veintiséis de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas del Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha antes citada.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recuriente**, con la información emitida mediante el oficio

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

número SF/PF/DNAJ/UT/435/2022; firmado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

S.G.T.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181722000032/2022

Recurso de Revisión R.R.A.I 0133/2022/SICOM

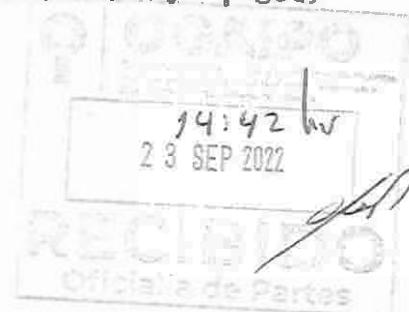
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/435/2022

Asunto: Se da cumplimiento a resolución.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de septiembre de 2022.

Anexo 18 - Fojas

LIC. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA PONENTE
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.



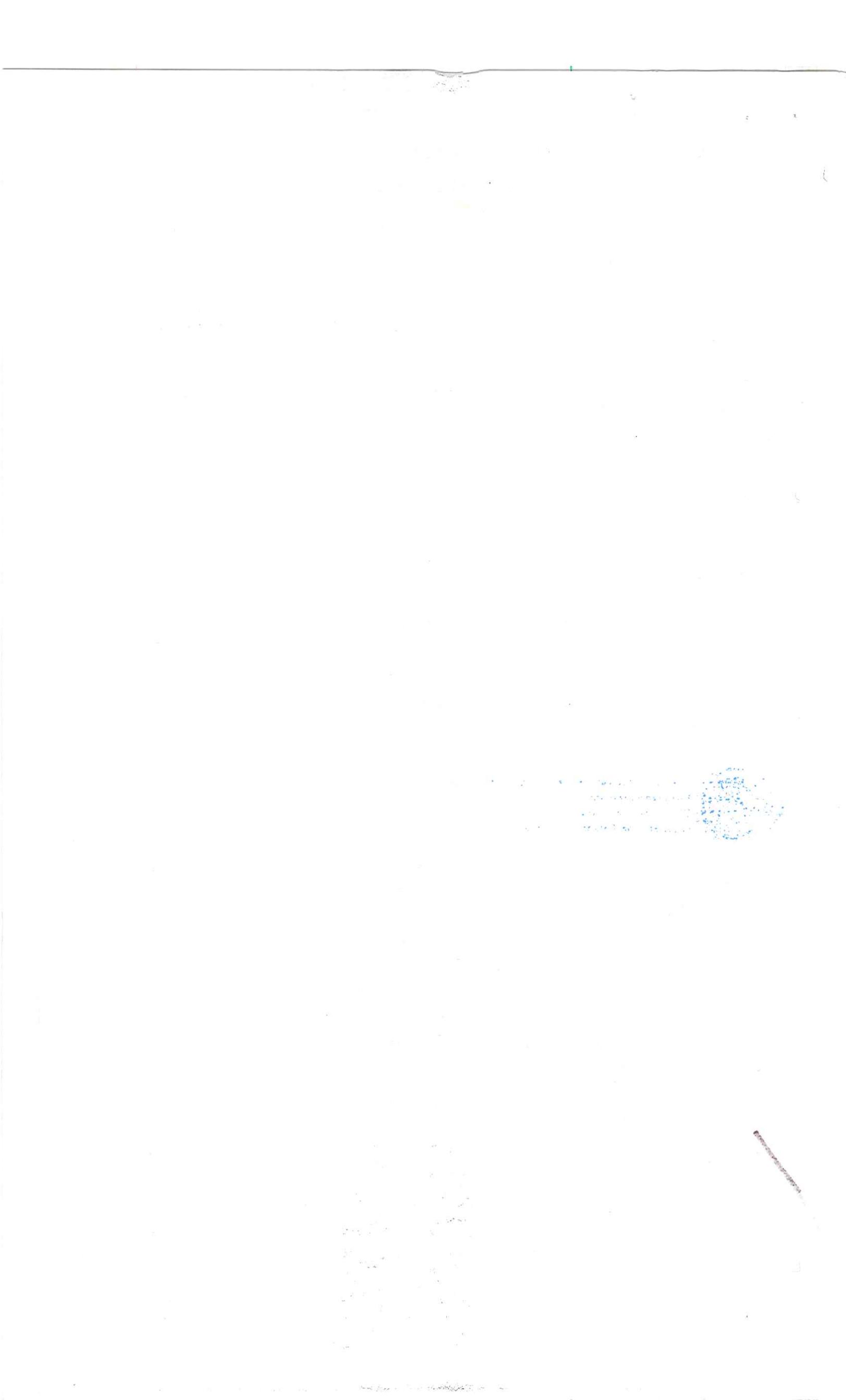
Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado a ese Órgano Garante mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI, VII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, comparezco ante ese Órgano Garante para cumplir el requerimiento formulado en la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós recaída en el recurso de revisión R.R.A.I 0133/2022/SICOM, dictado en el expediente al rubro citado, mediante el cual se ordena a este sujeto obligado a proporcionar la información requerida a través de la solicitud de acceso de forma desgregada y caso por caso.

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; esta Unidad de Transparencia, solicito por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/421/2022 dirigido a la Dirección de lo Contencioso de esta Secretaría de Finanzas, diera respuesta a lo ordenado en la Resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I. 0133/2022/SICOM y por medio del oficio SF/DC/DCSN/4084/2022, la Dirección de lo Contencioso da respuesta a lo ordenado anexando para pronta referencia una tabla en la que se observan los siguientes datos:

1. Nombre o Denominación del Contribuyente y su Registro federal de contribuyentes.
2. Monto Condonado
3. Fundamento legal aplicado para condonar.
4. Número de oficios y fecha de condonación.

Es importante mencionar que en el mismo oficio se señala que dentro de los requisitos de procedencia para el caso de solicitudes de condonación de derechos en materia estatal, no se encuentra el de contar con el RFC, motivo por el cual esta autoridad fiscal no cuenta con tal información respecto de algunos solicitantes; dando así cumplimiento a lo ordenado, por tal motivo esta Unidad de Transparencia por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR273/2022 realizó vía correo electrónico la

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

notificación pertinente enviando al solicitante ahora recurrente la respuesta emitida por la Dirección de lo Contencioso.

De lo anteriormente expuesto, se anexa al presente lo siguiente:

- Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/421/2022
- Oficio: SF/DC/DCSN/4084/2022 y sus anexos
- Copia simple de la impresión de pantalla de notificación al solicitante ahora recurrente en la cual por medio del correo enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx se envían todos los documentales arriba mencionados al correo [REDACTED]

En tales circunstancias, se solicita a ese Órgano Garante, tener por cumplido en sus extremos el requerimiento formulado a este Sujeto obligado mediante la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de revisión R.R.A.I. 0133/2022/SICOM, admitiendo las documentales que se anexan y dejar sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo, solicitando a su vez, que en su momento se proceda al archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

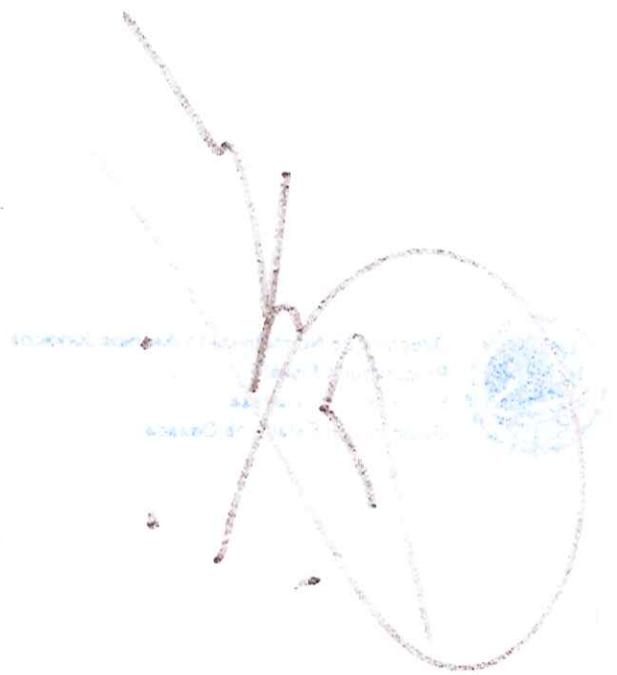
LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/435/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/JAML





ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: SECRETARÍA DE FINANZAS

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0133/2022/SICOM

El Organismo Garante entregó la información el día 21 de Septiembre de 2022 a las 16:07 hrs.

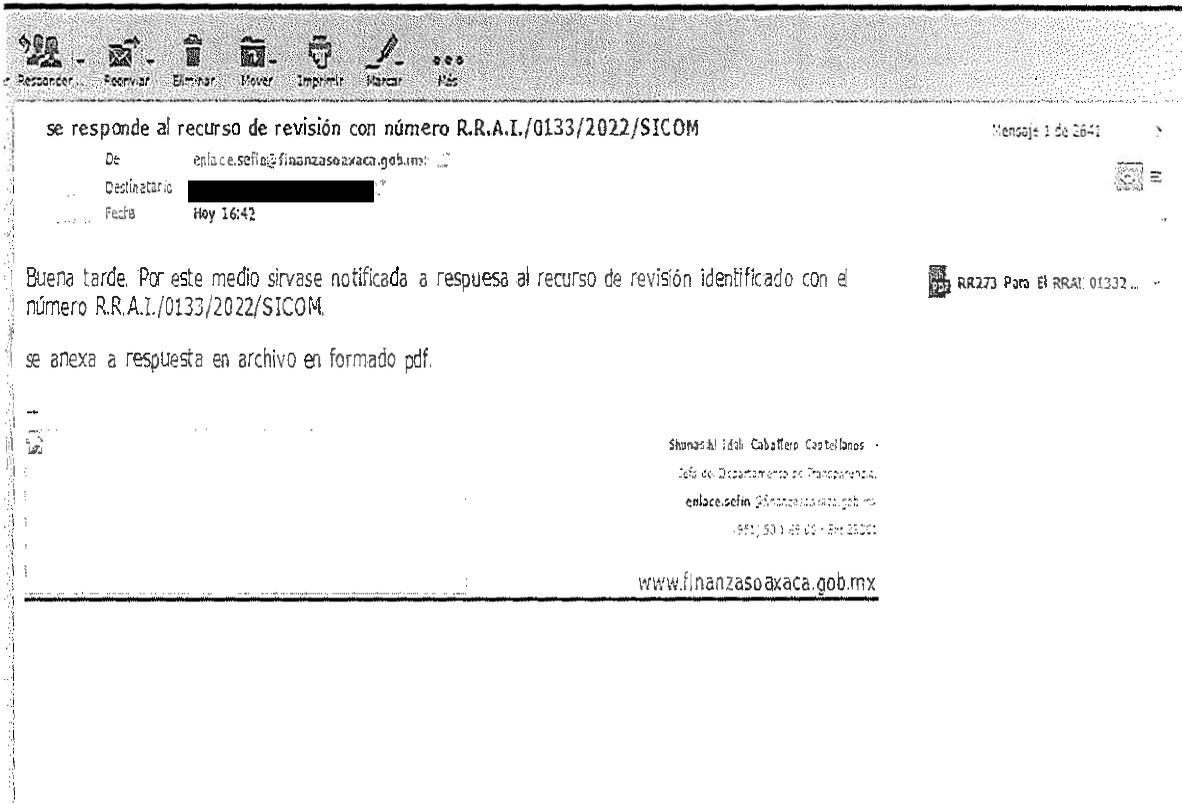
252e3be9d3ef0a875b5d68539b6292a2



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CAPTURA DE PANTALLA DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181722000032/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/RR273/2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revisión R.R.A.I.133/2022/SICOM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de septiembre de 2022.

C. [REDACTED] Art. 116
LGTAIP Y 56
PRESENTE LTAIPEO.

Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; y en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En atención a a resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del Recurso de Revisión **R.R.A.I. 0133/2022/SICOM** al rubro citado por ese H. Órgano Garante y estando dentro del plazo concedido para tal efecto, en términos de lo dispuesto por los artículos 151 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 153 fracción III y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, rindo el informe correspondiente, el cual hago en los siguientes términos:

PRIMERO: Se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en esta Secretaría de Finanzas la solicitud de acceso a la información pública, misma que quedó registrada con número de folio **201181722000032** solicitud a la que en su momento se dio respuesta por parte de esta Unidad de Transparencia, a lo que el solicitante interpuso recurso de revisión al no estar conforme con la respuesta, recurso que recayó en el número **R.R.A.I. 0133/2022/SICOM** y a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado recurso y a su resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; esta Unidad de Transparencia solicitó por medio del oficio SF/PF/DNAJ/UT/421/2022 dirigido a la Dirección de lo Contencioso de esta Secretaría de Finanzas diera respuesta a lo ordenado en la Resolución recaída en el recurso de revisión **R.R.A.I. 0133/2022/SICOM**.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO: La Dirección de lo Contencioso por medio del oficio SF/PF/DC/DCSN/4084/2022, da respuesta a lo ordenado anexando para pronta referencia una tabla en la que se observan los siguientes datos:

1. Nombre o Denominación del Contribuyente y su Registro federal de contribuyentes.
2. Monto Condonado
3. Fundamento legal aplicado para condonar.
4. Número de oficios y fecha de condonación.

Es importante mencionar que en el mismo oficio se señala que dentro de los requisitos de procedencia para el caso de solicitudes de condonación de derechos en materia estatal, no se encuentra el de contar con el RFC, motivo por el cual esta autoridad fiscal no cuenta con tal información respecto de algunos solicitantes.

De lo anterior se advierte que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para garantizar el derecho al acceso a la información del solicitante ahora recurrente y la Dirección de lo Contencioso informa en tiempo y forma describiendo de manera puntual el detalle de lo ordenado en la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidos.

En razón de lo anterior y como el H. Órgano Garante y el solicitante lo advertirán, del estudio que se realice al documento arriba mencionado y anexado al presente, se tendrá como cumpliendo en tiempo y forma a la Resolución recaída en el recurso de revisión **R.R.A.I. 0133/2022/SICOM**.

Por lo ya expuesto, se solicita tener cumpliendo en tiempo y forma a este Sujeto Obligado, toda vez que del análisis que se realice a la respuesta contenida en las documentales anexas al presente, se tendrá que esta Secretaría de Finanzas, proporcionó una respuesta óptima al motivo de inconformidad del ahora recurrente y lo ordenado en la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidos, derivado de la solicitud de información con número de folio **201181722000032**.

Es importante mencionar que a efecto de garantizar el Derecho Humano del solicitante ahora recurrente; el presente oficio de respuesta a la resolución del recurso de revisión y los anexos se notificaran vía correo electrónico la dirección [REDACTED], conforme a lo estipulado en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO.

TERCERO: Se anexan como medios de prueba los siguientes documentales:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Oficio: SF/PF/DC/OCSN/4084/2022 y los anexos correspondientes a tabia en la cual se desglosa la información ordenada a entregar en la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR273/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

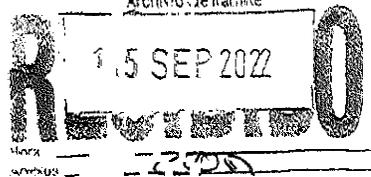
SICC/JAML

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN, POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

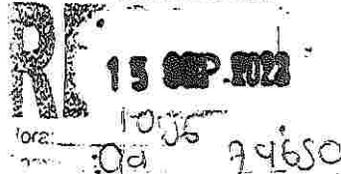
Expediente: 01/2022
Clave Documental: PE12/108H.1/C4.3.1
Oficio: SF/PF/DC/DCSN/4084/2022
Asunto: Se remite información.



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de septiembre de 2022.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Lic. Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos.



Me refiero a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/421/2022 de 06 de septiembre de 2022, por medio del cual solicita se dé cumplimiento a la resolución de 31 de agosto de 2022, recaída en el recurso de revisión número R.R.A.I.0133/2022/SICOM, tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, derivado de la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 201181722000032, respecto de atribuciones propias de la Dirección que represento, consistente en el siguiente planteamiento:

"Se me da a conocer todas y cada una de las CONDONACIONES de créditos, impuestos, multas y en general todas las condonaciones que ha otorgado la Dirección de lo Contencioso desde la fecha de tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortiz como Director de lo Contencioso al 11 de febrero de 2022, en el que por disposición legal de transparencia deberá incluir:

Nombre o denominación del contribuyente y su Registro federal de contribuyentes.

MONTO TOTAL CONDONADO.

Si fue de tipo estatal o federal.

Si fue Federal indicar el número de oficio y fecha, por los cuales informó al Servicio de Administración Tributaria de las condonaciones otorgadas.

Fundamento legal aplicado para condonar.

Motivo por el que se realizó esa condonación.

Números de oficios y fechas de la condonación.

Funcionario que firmó el oficio de condonación, con su nombre y cargo.

Jefe de departamento que elaboró el proyecto de condonación.

Asimismo, el monto total a que ascienden TODAS las condonaciones realizadas desde que tomó posesión del cargo Crystian Mauricio Uribe Ortiz como Director de lo Contencioso al 11 de febrero de 2022."

Primeramente, cabe señalar que las resoluciones de condonación a que hace referencia fueron emitidas a la luz de lo establecido por los artículos 24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020, 35 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, 264 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 74 del Código Fiscal de la Federación, según el caso en particular, los cuales establecen claramente los supuestos de procedencia e improcedencia de condonación.

Ahora bien, respecto al planteamiento a que refiere el solicitante le informo que durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 11 de febrero de 2022, la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado, emitió 119 resoluciones por medio de las cuales se otorgó la condonación a petición de parte, para lo cual se anexa una tabla en la que se especifica el nombre o denominación del

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente: 01
Clave Documental: PE12/108H.1/C4.3.1
Oficio: SF/PF/DC/DCSN/4084/2022
Página 2 de 2

contribuyente, su Registro Federal de Contribuyentes, el monto condonado, el fundamento legal aplicado, así como al número de oficio y fecha de la resolución correspondiente.

Cabe señalar, que dentro de los requisitos de procedencia para el caso de las solicitudes de condonación de derechos en materia estatal, no se encuentra el de contar con RFC, motivo por el cual esta autoridad fiscal no cuenta con tal información respecto de algunos solicitantes.

Finalmente, podemos concluir que durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 11 de febrero de 2022, la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado, ha emitido 119 resoluciones por medio de las cuales se ha otorgado la condonación a petición de parte, en cantidad total de \$28,597,906.64 (Veintiocho Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Seis Pesos 64/100 M.N.).

Atentamente.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Director de lo Contencioso



Director de lo Contencioso
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

Lic. Crystian Mauricio Uribe Ortiz.

EXPV/FEED



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

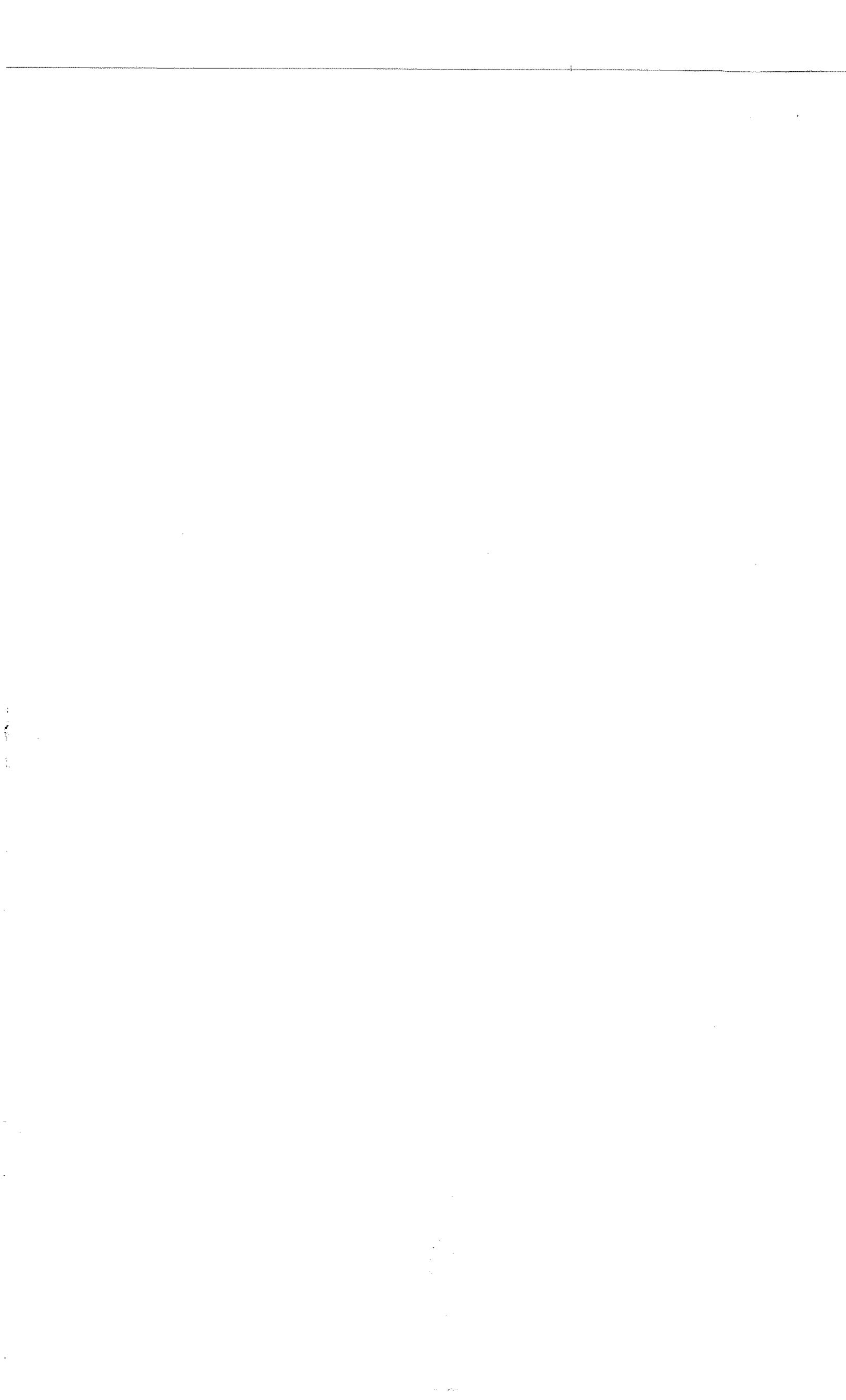
RESOLUCIONES DE CONDONACIÓN OTORGADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 11 DE FEBRERO DE 2022.						
No.	CONTRIBUYENTE	RFC	MONTO CONDONADO	FUNDAMENTO LEGAL	OFICIO DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
1	L.M. Ana Cecilia Espinosa Salas, Coordinadora General de Zonas Económicas Especiales de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$497,202.00	24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	SF/SI/PF/DCCSN/1993/2019	08/11/2019
2	C.P. José de Jesús Cisneros Pérez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEC621201KLA	\$8,516.00	24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	SF/SI/PF/DCCSN/2049/2019	21/11/2019
3	C. Juan Raimon Castellanos García Representante Legal de la contribuyente "SERVICASGAR DEL ISTMO", S.A DE C.V.	SISO70918DE9	\$55,534.80	264 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.	SF/SI/PF/DCCSN/0258/2020	27/02/2020
4	Lic. Jesús Armando López Mendicuti, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$187,980.00	24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	SF/SI/PF/DCCSN/2050/2019	21/11/2019
5	Lic. Jesús Armando López Mendicuti, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$138,468.00	24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	SF/SI/PF/DCCSN/2070/2019	21/11/2019
6	C. Arturo Gerardo Castellanos Velasco, Administrador Único de la contribuyente "SERVICIO GRUAS SANTA TERESA", S.A. DE C.V.	SGS846216TY6	\$27,922.20	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/056/2020	22/01/2020
7	C. Arturo Gerardo Castellanos Velasco, Administrador Único de la contribuyente "SERVICIO GRUAS SANTA TERESA", S.A. DE C.V.	SGS846216TY6	\$31,266.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/2340/2019	13/12/2019
8	Lic. Gabriel García Fernández del Campo, Directora de Relaciones Públicas del Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$327,000.00	24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	SF/SI/PF/DCCSN/2304/2019	16/12/2019
9	C. Roberto Espinoza Vásquez.	EV880518DQ5	\$88,752.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/2321/2019	12/12/2019



10	Lic. Karen Lazo Ramos, Directora General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$31,350.00	24 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.	SF/SI/PF/DCSN/8778/2019	13/12/2019
11	Dip. Armando Castillo Contreras, Diputado Fedral. XIV Legislatura.	Sim información	\$83,920.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DC/DCSN/015/2020	06/01/2020
12	C. Esther Leonor Alonso García.	AOGE660701D7A	\$4,758.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/079/2020	21/01/2020
13	C. Ramiro Gutiérrez Muñoz.	Sim información	\$160,869.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DCSN/037/2020	14/01/2020
14	C. Carlos Nicolás Alavez Robles.	AARC7009108P4	\$11,321.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/055/2020	27/01/2020
15	LIC. Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$192,096.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DCSN/0153/2020	12/02/2020
16	C. Alexandros Gantonas Gamangari.	GAGA640330EU9	\$12,061.41	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0129/2020	06/02/2020
17	C. Fernando Lascars Colmenarez.	LACF710110DY3	\$202,619.22	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0177/2020	17/02/2020
18	C. Alejandra García Morlan, Diputada Federal.	Sim información	\$4,280.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DCSN/0238/2020	03/03/2020
19	Lic. Erika Leyva Mendoza, Presidenta de Congregación Mariana Trinitaria.	Sim información	\$115,612.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DCSN/0249/2020	09/03/2020
20	Lic. Heliodoro Diaz Escarraga, Coordinador Estatal de Protección Civil.	CEP150423P17	\$34,768.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DCSN/0190/2020	14/02/2020
21	Dra. Gabriel del Refugio Velásquez Rosas, Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA) y Responsable Estatal del Programa de VIH/SIDA.	CEP980704NS6	\$32,986.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DC/DCSN/0194/2020	18/02/2020
22	Ing. Juan Ignacio Cruz Villavicencio, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca.	Sim información	\$16,493.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DC/DCSN/0275/2020	04/03/2020
23	C. Francisco de Asis Cruz Loeaza.	CULF690601PD9	\$59,662.26	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/0194/2020	12/03/2020



24	C. Montserrat de los Angeles Aragón Heinze, Directora General del Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.	GEC621201KLA	\$192,096.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DC/DCCSN/0255/2020	10/03/2020
25	C.P. Javier López Mendieta, Administrador Único de la contribuyente "TALLER ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ Y AGRICOLA, S.A.	TEA790919KK5	\$235,946.48	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCCSN/0254/2020	23/03/2020
26	C. Heliodoro Carlos Díaz Escarraga, Coordinador Estatal de Protección Civil, del Estado de Oaxaca.	CEP150423P17	\$46,500.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.	SF/SI/PF/DC/DCCSN/0279/2020	25/01/2020
27	C. Ramon Loredo González, Apoderado legal de la Contribuyente "CERVEZAS MODELO EN LA MIXTECA, S.A. DE C.V.	GGP730906RQ7	\$9,469.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCCSN/0299/2020	24/03/2020
28	La C. María de Lourdes Palacios Leal, Administrador Único de la contribuyente "HIDRAULICOS NEUMATICOS DE OAXACA", S.A. DE C.V.	HNO990825ADA	\$44,002.45	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0321/2020	02/04/2020
29	C. Alberto Gerardo Martínez Figueroa.	MAFA570409BZ9	\$1,017,340.38	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0413/2020	30/04/2020
30	C. María de la Luz Portillo Salinas, Representante Legal de la contribuyente "LAS ÁGUILAS CON VALOR", A.C.	AVA140717NW5	\$124,090.23	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0337/2020	23/04/2020
31	C. Consuelo Castelan García, Representante legal de la sucesión testamentaria del exlinto Fabian Ramirez Cruz.	RACF480120ME3	\$8,408.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0340/2020	22/04/2020
32	C. Ernesto Cruz Marqués, Administrador Único de la contribuyente "GRUPO TIERRA NEGRA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA", S.A. DE C.V.,	GTN090512V24	\$154,109.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0334/2020	20/04/2020
33	C. Julieta Yolanda Sibaja Rodríguez, Representante legal de la contribuyente "CENTRO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO PREESCOLAR", A.C.	CED0006107B8	\$25,871.61	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0333/2020	20/04/2020
34	C. Noel Saul Escanilla Leyva, Representante Legal de "HERRAMIENTAS CANANEA, S.A. DE C.V.	HCA110830UMA	\$158,361.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0339/2020	21/04/2020
35	C. Oswaldo Manzano Montero, Representante Legal de "ARRENDADORA E INMOBILIARIA OMMISA, S.A. DE C.V.	AIO010326TV2	\$119,341.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0342/2020	24/04/2020



36	C. Miguel Ángel Lujan Corro, Administrador Único de "ATRUM MOTORS DE MEXICO", S.A. DE C.V.	AMM1406102C2	\$46,770.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0342/2020	20/04/2020
37	C. Gabriela Altamirano Montero, Representante Legal de "CNCL OAXACA" S.C.	CNC02112872	\$71,747.20	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/2020	24/04/2020
38	C. Miguel Ángel España López, Representante Legal de "CORPORATIVA LITOGRAFICA DE ANTEQUERA", S.A. DE C.V.	CLA060222ADA	\$177,809.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0345/2020	24/04/2020
39	C. Jesús Morales Santiago.	MOS48101087P1	\$169,489.33	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0358/2020	30/04/2022
40	C. Andrea Soledad Cuesta Garduño.	CUGA611130HK5	\$57,227.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0348/2020	27/04/2020
41	C. Gerardo Fausto Rodríguez Hernández, Representante Legal de "VIVEROS SANTA ROSA", S.A. DE C.V.	VSR920317617	\$56,890.40	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0350/2020	30/04/2020
42	Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto, Director Jurídico del Sistema DIF Oaxaca.	GEO621201KLA	\$41,504.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DCSN/0367/2020	08/05/2020
43	C. Laura Aguilar Sánchez, Representante Legal de "FERREMATERIALES COMALLI", S.A. DE C.V.	FCO101215Q19	\$115,922.40	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0442/2020	16/06/2020
44	C. José Isaac Barrientos Rivera, Administrador Único de "MATERIALES MOGOÑE DE SALINA CRUZ", S.A. DE C.V.	MMS051203FK8	\$32,039.09	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0439/2020	01/06/2020
45	C. Raúl Juan Juárez Hernández, Representante Legal de "OFICENTRO DECORA", S.A. DE C.V.	ODE980223FP2	\$267,054.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0448/2020	18/06/2020
46	C. Nancy Facio Jiménez, Administrador Único de "SISTEMAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS FACIO" S.A. DE C.V.	SAE061110JVA	\$40,740.80	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0448/2020	11/06/2020
47	C. Rubén Constantino Díaz Romero, Representante Legal de "NUEVO AIRE DE OXACA", S.A. DE C.V.	NAO000705D11	\$7,453.13	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0444/2020	11/06/2020
48	C. Cristian Gomez García.	GOGC8709282K4	\$1,565,033.55	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0455/2020	19/06/2020
49	C. José Isaac Barrientos Rivera, Administrador Único de "PERFILES Y TUBULARES MOGONE", S.A. DE C.V.	PTM850419RSA	\$24,101.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0457/2020	22/06/2020



50	C. Luis Miguel Torres Montaño, Administrador Único de "LABATORIO DE MATERIALES", S.A. DE C.V.	LMA001106FJA	\$231,892.30	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0479/2020	06/07/2020
51	C. Manuel Garrido Aragón, Representante Legal de "GLG METALES RECICLADOS", S. DE R.L. DE C.V.	GMR1412171A9	\$250,307.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0493/2020	08/07/2020
52	C. Marco Antonio Ortega Hernández.	OEHM700708DV4	\$29,955.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0499/2020	14/07/2020
53	C. Josefina Michell Sanchez Canseco, Representante Legal de la C. VIRGINIA CRUZ TRINIDAD.	CUTV490521L98	\$27,380.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0502/2020	01/08/2020
54	C. Marisela Aguilar Bocanegra, Representante Legal de "INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL PROFRA. MARGARITA AGUILAR DIAZ", A.C.	IP1920521P63	\$32,882.00	264 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca	SF/SI/PF/DCCSN/0593/2020	01/09/2020
55	C. José Alberto García García, Apoderado Legal de "ABARROTOS Y MATERIALES LA Y, S.A."	AMA7711105P8	\$92,931.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0581/2020	24/08/2020
56	C. Enrique Pacheco Martínez.	PAME661112NM8	\$9,516.55	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0595/2020	01/09/2020
57	C. Antonio de Jesús Vásquez Mendoza.	VAMA550613DA3	\$7,587.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0631/2020	18/09/2020
58	C. Azalia Aguilar Aguilar, Representante Legal de "Servicios Didácticos y Equipos de Oficina", S.A. de C.V.	SDE101124A64	\$86,404.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0639/2020	22/09/2020
59	C. Efrén Armando Aragón Díaz, Apoderado Legal de "Estación de Servicio Oaxaca", S.A. de C.V.	ESO950828LM4	\$7,367.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0645/2020	23/09/2020
60	C. Cellifora Jael Vásquez Castillo, Representante Legal de "Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca", Sin Tipo de Sociedad.	CSE030201MT4	\$158,172.00	264 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca	SF/SI/PF/DCCSN/0645/2020	06/11/2020
61	C. Armando Ricardo Cruz Zarate, Administrador Único de "PAVIMENTOS Y PREMEZCLADOS, S.A. DE C.V.	PPR920318DK5	\$486,486.28	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0650/2020	24/09/2020
62	C. Nadia Guadalupe Ibañez Mijangos, Representante Legal de "Motos y Trimotos LOAMI", S.A. de C.V.	MTL1203123K7	\$226,156.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0657/2020	28/09/2020
63	C. Pilar Alicia Mota Arenas.	MOAP8102289C3	\$15,897.31	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0715/2020	14/12/2020
64	C. Sonia Salto Martínez, Representante Legal de "GRÚAS FRONTERA DE TUXTEPEC", S.A. DE C.V.	GFT040413E52	\$36,523.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0693/2020	08/10/2020



65	C. Eymard Israel Bernal Hernández, Administrador Único de "SUNNY CHEPILL", S.A. DE C.V.	SCE140920EV8	\$136,532.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0681/2020	05/10/2020
66	Mtra. Nallely Hernández García, Coordinadora General de Unidades y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$6,971,160.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DCCSN/0814/2020	08/12/2020
67	C. Melchor Alfonso Fenochlo, Representante Legal "Servicio A F H", S.A. de C.V.	SFH060828MF8	\$196,346.30	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0700/2020	16/10/2020
68	C. Apolinar Abel Reyes Pelaez, Representante Legal de "GRUPO OPERATIVO BENEFICIO RURAL REGIONAL", S.A. DE C.V.	GCB120905V28	\$58,434.20	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/109/2020	26/10/2020
69	C. Federico Avendaño Gómez, Apoderado Legal de "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES EL PINO VERDE", S. DE R.L. DE C.V.	CPF101220D83	\$9,622.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0740/2020	03/11/2020
70	C. Roberto Ramirez Guzmán.	RAGR430630163	\$436,805.40	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0734/2020	29/10/2020
71	Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto, Director Jurídico del Sistema DIF Oaxaca.	SDI770611683	\$16,147.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DCCSN/727/2020	26/10/2020
72	Ing. Gerardo Rios Montero, Representante Legal de "OBRAS E INGENIERIA GMA BI S.A. DE C.V.	OIG140312IRA	\$852,369.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0755/2020	10/11/2020
73	C. Nce Márquez Mendoza.	MAMN731110PZ0	\$85,220.90	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0752/2020	06/11/2020
74	C. Alma Yuridia Vargas Vargas.	VAMA830622KZ6	\$70,950.80	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0741/2020	20/11/2020
75	C. Leonila Espinoza Matias, Administrador Único de "SERVICIOS GACEROS DEL GOLFO", S.A. DE C.V.	SGG110915RB8	\$929,828.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0802/2020	30/11/2020
76	C. Leonila Espinoza Matias, Administrador Único de "SERVICIOS GACEROS DEL GOLFO", S.A. DE C.V.	SGG110915RB8	\$19,553.15	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0773/2020	17/11/2020
77	C. Gabriel Valencia Miguel.	VAMG720730C44	\$72,038.40	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0791/2020	25/11/2020
78	C. José Federico Jesús Sánchez Ponciano, Apoderado Legal de "SERVICIO JHOMI DEL SURESTE", S.A. DE C.V.	SJS051202258	\$15,922.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/833/2020	10/12/2020



79	C. José Antonio Arroyo González, Apoderado Legal de "OPERADORA DE GASOLINERAS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	OGI070927CE4	\$35,182.24	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0830/2020	10/12/2020
80	Mtro. Juan Carlos Rivera Castellanos, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEO0621201KIA	\$6,850.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DCSN/0797/2020	12/10/2020
81	C.P. Eufrocina Cruz Mendoza, Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	GEO0621201KIA	\$13,248.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DCSN/803/2020	06/11/2020
82	C. Rosa María Meneses Morales, Administrador Único de "MENESES ASESORES", S.A. DE C.V.	MAS0604294CA	\$979,185.10	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0825/2020	10/12/2020
83	Arq. Oswaldo Manzano Montero, Apoderado Legal de "SERVICIO ZICATELA", S.A. DE C.V.	SZI940104ME5	\$331,612.23	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/839/2020	10/12/2020
84	LIC. Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEO0621201KIA	\$171,680.00	28 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	SF/SI/PF/DCSN/871/2020	01/09/2020
85	C. Viani Guadalupe Guerrero.	GURV9611283C5	\$2,112.00	264 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca	SF/SI/PF/DCSN/0257/2021	29/04/2021
86	C. Hortencia Vásquez Calvo.	VACH830110DA8	\$59,168.50	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/029/2021	25/01/2021
87	C. Juan Carlos Valdez Mora, en carácter de representante legal de la contribuyente MORA CASTILLOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MCC080714BN7	\$106,304.46	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/064/2021	02/02/2021
88	C. Ángel Cervantes Madrid, presidente de la Asociación Oaxaqueña de Constructores en Instalaciones Eléctricas y Conexos A.C.	AOC160802339	\$1,325,238.00	35 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.	SF/SI/PF/DCSN/0252/2021	16/03/2021
89	C. Leonardo Díaz Cruz, Administrador Único de "ESTACIÓN DE SERVICIO DÍAZ JIMENEZ", S.A. DE C.V.	ESD070605JN7	\$26,206.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0256/2021	23/03/2021
90	C. Cerecedo del Ángel Beatriz	CEAB580306N73	\$79,123.96	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0268/2021	23/03/2021
91	C. Yolanda Santiago Matus, representante legal de "DERIVADOS DE LA PIEDRA ERJAY" S.A. DE C.V.	DDP120525AQ1	\$110,838.37	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCSN/0307/2021	29/03/2021

11



92	C. Miguel Ángel España López, administrador único de "CORPORATIVO LITOGRAFICA DE ANTEQUERA" S.A. DE C.V.	CLA060222ADA	\$140,296.80	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0308/2021	29/03/2021
93	C. Samuel Elías Morales Hernández	MOHS871207IR5	\$1,984.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0341/2021	20/04/2021
94	C. Tomás Carmona Loyo, Administrador Único y General de la contribuyente "TOCALO", S.A. DE C.V.	TOC041109C27	\$50,685.21	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0346/2021	19/04/2021
95	C. Javier Reyes Vásquez, Administrador Único de "GRUPO CONSTRUCTOR JAFRISA" S.A. DE C.V.	GCJ09022779A	\$24,766.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0349/2021	20/04/2021
96	C. Rosa María Meneses Morales, Administrador Único de "MENESES ASESORES", S.A. DE C.V.	MAS0604294CA	\$672,941.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0361/2021	26/04/2021
97	C. GLORIA GURAIEB CRUZ	GUCG490922SP8	\$90,937.19	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0477/2021	20/04/2021
98	C. Claudia Berenice Acevedo Cortez, Administrador Único de "Estación de Servicio Docadi, S.A de C.V."	ESD1509104M3	\$126,226.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0466/2021	18/05/2021
99	C. Canseco Velasquez Dora Isabel	CADO540708FK8	\$83,128.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0455/2021	13/05/2021
100	C. Cuesta Garduño Andrea Soledad	CUGA611130HK5	\$34,266.20	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0497/2021	19/05/2021
101	C. Rubén Hector Onofre Campos, Representante Legal de COMBUSTIBLES SAN MATEO, S.A. DE C.V.	CSM100223NY7	\$28,032.19	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0465/2021	21/05/2021
102	C. Pedro Felipe Díaz Contreras	DICP541023QX2	\$107,583.20	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0495/2021	21/05/2021
103	C. José Manuel Salinas Lavariega, apoderado legal de la contribuyente "MOTOS GT", S.A. DE C.V.	MGT0605194V3	\$30,689.60	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0496/2021	17/05/2021
104	C. José Federico Castro López, gerente regional en Oaxaca de "DICONSA", S.A DE C.V.	DICB60428M2A	\$43,459.00	93 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca	SF/SI/PF/DCCSN/0508/2021	21/05/2021
105	C. Alfredo Castillo Colmenares	CACX491117UZ0	\$299,499.60	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/0515/2021	28/05/2021
106	C. Eloy Eligio García Unda, representante legal del "Consejo Comunitario de Abasto de los Ideales A.C."	CCA9405192R8	\$13,627.62	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DCCSN/2317/2021	04/11/2021



107	C. Hipolito Rojas, Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores de Oaxaca.	FIT190620311	\$56,340.00	35 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.	SF/SI/PF/DC/DCSN/4951/2021	04/10/2021
108	C. Leticia Escudero Catellanos	EUCL8204022L3	\$688,393.62	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/4927/2021	20/10/2021
109	C. Miguel Angel Morales Amaya	MOAM580801L55	\$11,227.20	264 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca	SF/SI/PF/DC/DCSN/5389/2021	12/11/2021
110	C. Víctor Javier Lopez Mendieta, representante legal de "AUTOS MEXICANOS S.A DE C.V."	AME211241L0	\$3,444,842.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5140/2021	27/10/2021
111	C. Eulimia Teodora Peña Sabino	PESE4309101H1	\$9,613.42	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5527/2021	19/11/2021
112	C. Marisol Miguel pelaez, administradora unica de "MIGUEL PELAEZ S.A DE C.V."	MPE111124AB8	\$69,995.20	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5211/2021	09/11/2021
113	C. Severiana Filognia Jimémez Ortega	JIOS471108AD0	\$65,852.80	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5666/2021	25/11/2021
114	C. Aureliano Gildardo Sierra Castro	SICA620616BX6	\$38,193.00	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5469/2021	16/11/2021
115	C. Omar Christian Garcia Cordoba, representante legal de "DEL POTRO EXPORT S.A. DE C.V."	PEX140415L36	\$12,012.88	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5721/2021	29/11/2021
116	C. Pegro Camacho Correa, representante legal de "AQUABUSES S.A. DE C.V."	AQU010626281	\$89,775.22	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5678/2021	25/11/2021
117	C. Jorge Torres Vazquez, representante legal de "RESTAURANTES ESPECIALIDAD LATINA", S.A DE C.V.	REL120411R59	\$62,46.78	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/6227/2021	17/12/2021
118	Lic. Gabriel Cué Navarro, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca.	GEO621201KLA	\$107,329.50	35 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021.	SF/SI/PF/DC/DCSN/5899/2021	03/12/2021
119	C. Claudia Berenice Acevedo Corte, representante legal de "ESTACIÓN DE SERVICIO DOCADI, S.A. DE C.V."	ESD1509104M3	\$304,322.80	Artículo 74 del Código Fiscal de la Federación.	SF/SI/PF/DC/DCSN/6143/2021	16/12/2021
			\$28,597,906.64			

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/02/201181722000032/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/421/2022

Asunto: Se solicita información del folio 201181722000032

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de septiembre de 2022.

LIC. CRYSTIAN MAURICIO URIBE ORTIZ
DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo y Judicial
Procuraduría Fiscal

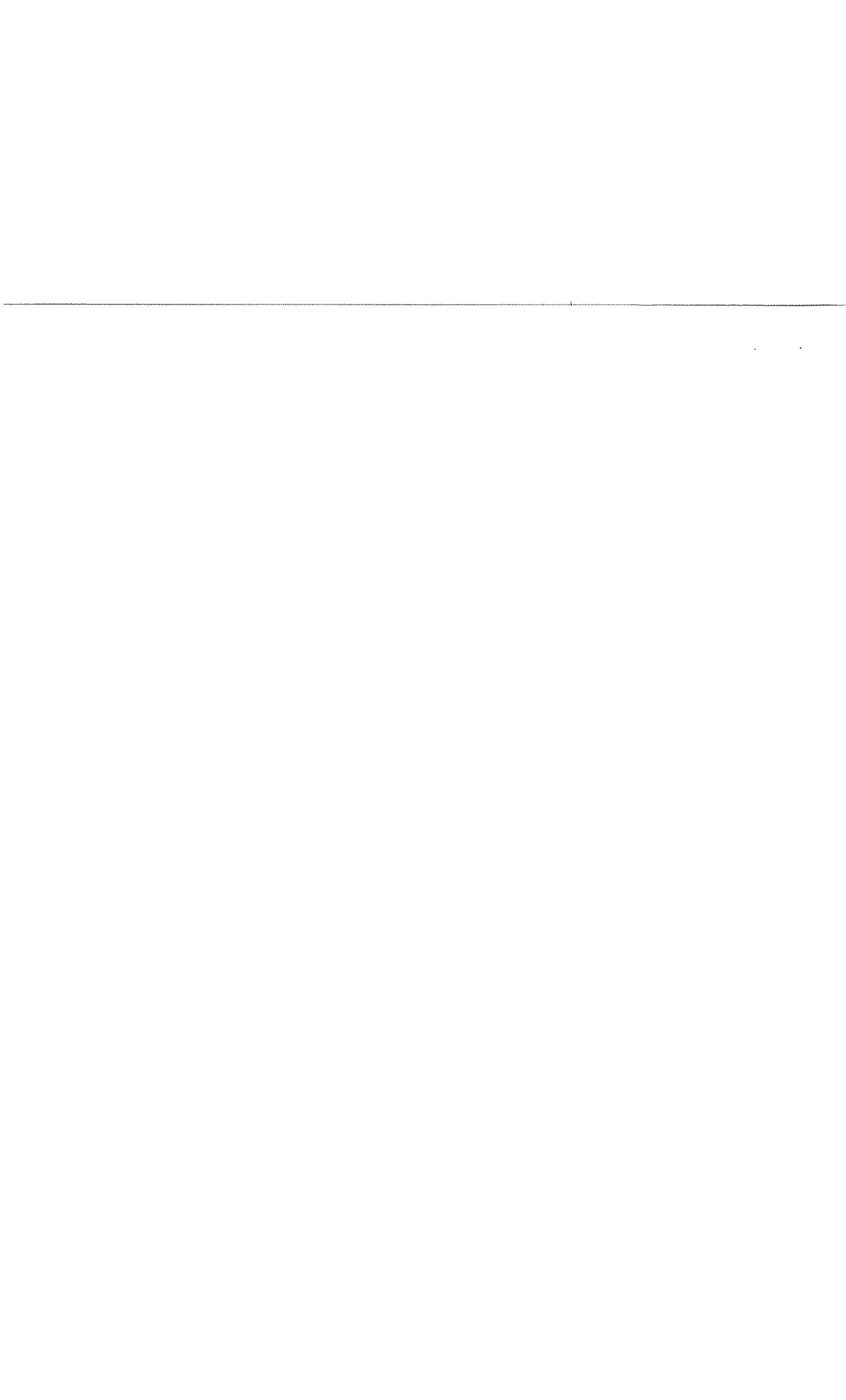
07 SEP 2022
11:26
01/01 74335

En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la resolución recaída en el recurso de revisión número R.R.A.I. 0133/2022/SICOM, solicito a usted su valiosa intervención a fin de que se pueda dar cumplimiento a lo que se ordena: "Que proporcione la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información", la cual es de la solicitud de acceso a la información pública de número de folio 201181722000032, que a la letra dice:

"Se me de a conocer todas y cada una de las CONDONACIONES de créditos, impuestos, multas y en general todas la condonaciones que ha otorgado la Dirección de lo Contencioso desde la fecha de tomó posesión Crystian Mauricio Uribe Ortíz como Director de lo Contencioso al 11 de febrero de 2022, en el que por disposición legal de transparencia deberá incluir: Nombre o denominación del contribuyente y su Registro federal de contribuyentes. MONTO TOTAL CONDONADO. Si fue de tipo estatal o federal. Si fue Federal indicar el número de oficio y fecha, por los cuales informó al Servicio de Administración Tributaria de las condonaciones otorgadas. Fundamento legal aplicado para condonar. Motivo por el que se realizó esa condonación. Números de oficios y fechas de la condonación. Funcionario que firmó el oficio de condonación, con su nombre y cargo. Jefe de departamento que elaboró el proyecto de condonación. Asimismo, el monto total a que ascienden TODAS las condonaciones realizadas desde que tomó posesión del cargo Crystian Mauricio Uribe Ortíz como Director de lo Contencioso al 11 de febrero de 2022."

Resaltando que para el caso que esa Dirección de la revisión que efectué en sus documentos, datos, sistemas y archivos físicos y digitales determine inexistencia de la información deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos, así como motivar la respuesta en función de las causas que motiven dicha inexistencia, o en caso de que determine la incompetencia de esa autoridad para remitir lo solicitado, deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades competencias o funciones y de ser posible señalar el área que resulte competente o bien, la clasificación de la información deberá observar lo estipulado por los artículos 54, 57, 58, 59, 61, 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con la

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01951 5016900 Extensión: 23257



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

finalidad de que el Comité de Transparencia de esta Secretaría pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 73 del mismo ordenamiento legal.

De igual forma en caso de inexistencia de la información deberá circunstanciar la misma (detallar pormenorizadamente toda la información y documentación obtenida a través del análisis y la revisión), así como establecer la verificación de la búsqueda, es decir señalar el nombre del funcionario público que realizó y cotejó la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos y digitales, gavetas y departamentos de la Dirección a su cargo, donde se realizó la búsqueda de la información solicitada.

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia, inexistencia y clasificación de la información:

INCOMPETENCIA

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

INEXISTENCIA

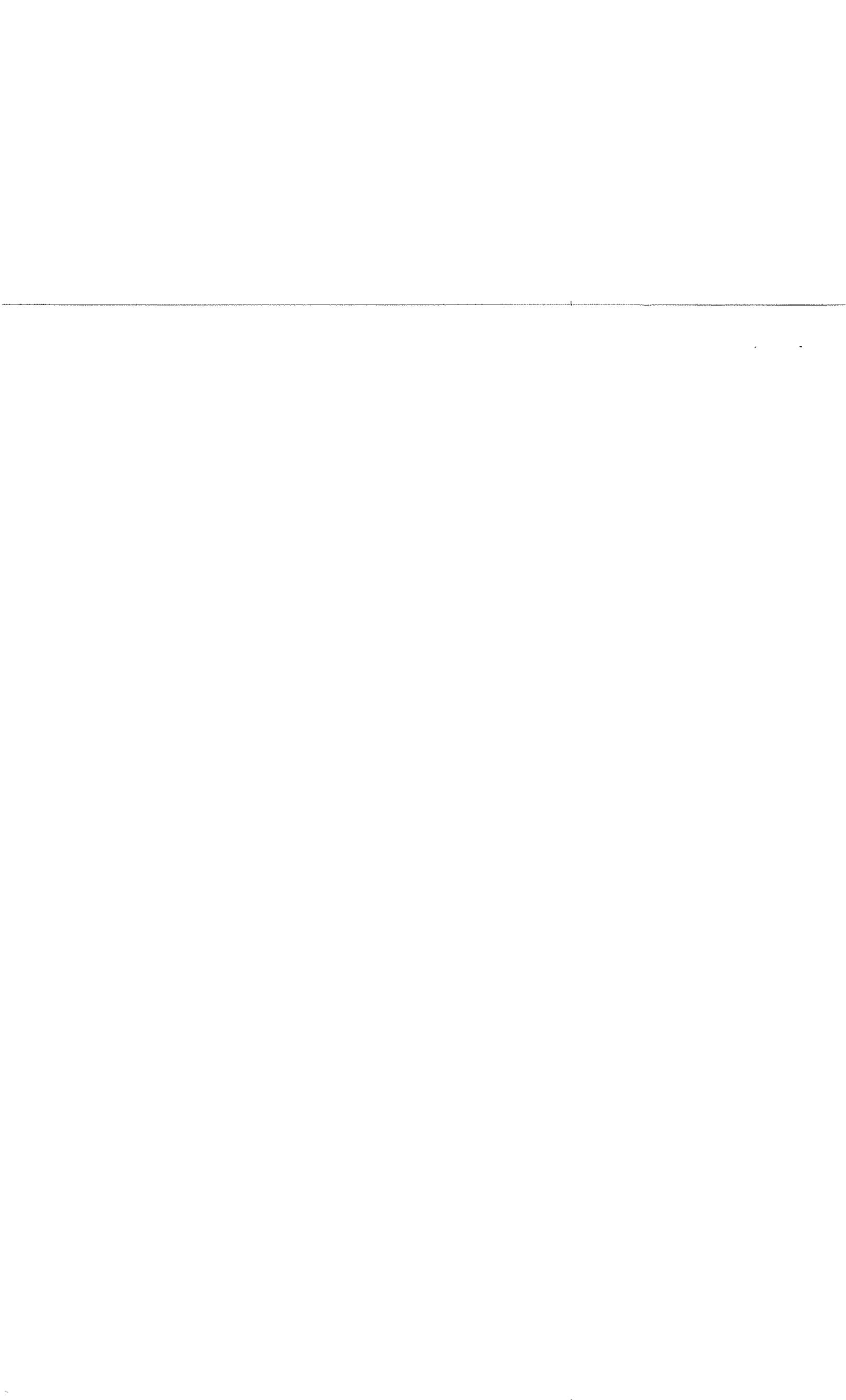
inexistente

1. adj. Que no existe su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana. Hipotético, irreal
2. Que se considera nulo, aun existiendo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es pública, reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales de la materia.

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día 14 de septiembre de 2022 mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582) **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar,



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta Ley; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; así como en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones V, VI y XI como las contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Se anexa copia de la Resolución al recurso de revisión R.R.A./133/2022/SICOM

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.C. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/421/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/JAML

